

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 11:05 horas del día quince de diciembre de dos mil veinte, mediante videoconferencia celebrada a través de la plataforma prevista en su convocatoria, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la **Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional, bajo la Presidencia de su titular, D. Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Grupo Nueva Canarias (NC-FA):

D^a. Inés Miranda Navarro, en sustitución de D^{ña}. Minerva Carmen Alonso Santana
D. Pedro Francisco Justo Brito, en sustitución de D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

Grupo Socialista (PSC-PSOE):

D. Juan Díaz Sánchez, en sustitución de D. Carlos Álamo Cabrera.
D^a Olaia Morán Ramírez.

Grupo Popular:

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.

Grupo Mixto:

D. Ruymán Santana Hernández.
D^a María Concepción Monzón Navarro.

Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria:

Doña María Ángeles Batista Perdomo, en sustitución de D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

No asisten Doña Guacimara Medina Pérez, Consejera del Grupo Socialista (PSC-PSOE) y Doña María Auxiliadora Pérez Díaz, Consejera del Grupo Popular.

Actuó como Secretario de la Comisión - por delegación de la Secretaria General del Pleno, autorizada mediante Decreto núm. 38, de 13 de mayo de 2019 (BOP Las Palmas nº 72, de 14.06.2019) - el Oficial Mayor, D. Jorge Daniel González Fol, y, como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Transportes, D^a Mercedes Peña Guerra.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2020.

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

B.1.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-



**Cabildo de
Gran Canaria**

Sesión ordinaria de la
Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional
15 de diciembre de 2020

C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

C.1.- *Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-*

C.2.- *Ruegos de formulación oral, en su caso.-*

C.3.- *Preguntas de formulación oral, en su caso.-*

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1.- *En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-*

D.2.- *En su caso, mociones.-*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2020.

Se trajo a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno celebrada el día 17 de noviembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Consejeros/as presentes que asistieron a dicha sesión.

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

B.1.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-

INTERVENCIONES.

- **Sr. Ramírez Marrero**, Presidente de la Comisión y Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

C.1.- **Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-**

No hubo.

C.2.- **Ruegos de formulación oral, en su caso.-**

No hubo.

C.3.- **Preguntas de formulación oral, en su caso.-**

No hubo.

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1.- **En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-**

D.1.1.- Aprobación inicial de la Modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2017, 2018 y 2019.

INTERVENCIONES.

- **Sr. Ramírez Marrero**, Presidente de la Comisión y Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

Vista la justificación de la urgencia obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto, por unanimidad de los presentes con derecho a voto, de conformidad con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

TEXTO DICTAMINADO

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00, 19.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º. Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2017.

7º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2018.

8º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2019.

9º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2017, 2018 y 2019 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

10º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 4 de diciembre de 2020.

11º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 9 de diciembre de 2020.

12º. El Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 11 de diciembre de 2020, por el que se eleva al Pleno lo siguiente.

Se eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional, la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, correspondiente a la Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria, en los siguientes términos:*

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.23.05	Suministro de mobiliario para el Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar	12.000,00	12.000,00	0,00



**Cabildo de
Gran Canaria**

Sesión ordinaria de la
Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional
15 de diciembre de 2020

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.23.06	Suministro de punto de recarga para vehículos eléctricos para el Parque Científico Tecnológico Comarca de La Punta de Gáldar.	8.500,00	8.500,00	0,00
19.PCM.23.07	Suministro de centralita y teléfonos para el Parque Científico Tecnológico Comarcal	9.800,00	9.800,00	0,00
19.PCM.23.08	Actuación de impermeabilización de cubierta del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte	25.000,00	25.000,00	0,00
19.PCM.23.09	Adquisición de equipamiento informático para la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	9.000,00	9.000,00	0,00
Total altas PCM 2019: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria		64.300,00	64.300,00	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2017-2018, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCM 2017		PCM 2018	
			Cabildo	Manc.	Cabildo	Manc.
17.PCM.27.07	Suministro de camión destinado a la Concejalía de Vías y obras del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.	29.743,09	29.743,09	0,00		
17.PCM.27.08	Proyecto de actualización de medios tecnológicos para mejorar la atención a los ciudadanos.	19.980,00	19.980,00	0,00		
17.PCM.27.09	Proyecto de acondicionamiento de la Plaza La Lechuza.	182.172,90	151.498,00	0,00	30.674,90	0,00
18.PCM.27.03-AT2	Dirección de obra y coordinación de Seguridad y salud: Proyecto Adaptación y mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) del Casco (T.M. Valsequillo de G.C.).	10.468,00			10.468,00	0,00
18.PCM.27.06	Suministro de material informático (T.M. de Sta. Brígida)	113.100,00			113.100,00	0,00
18.PCM.27.08	Suministro de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos: 2 en el Polideportivo municipal y 1 en las dependencias de Brimate (T.M. de Sta. Brígida)	42.213,76			42.213,76	0,00
18.PCM.27.09	Suministro de carpa modular de medidas 10x30 mts (300 m2). Pórtico de entrada 10 metros de altura (T.M. de Sta. Brígida)	33.063,00			33.063,00	0,00
18.PCM.27.10	Suministro de luminaria led para alumbrado público (T.M. de Sta. Brígida)	53.625,59			53.625,59	0,00
Total altas PCM 2017-2018: Mancomunidad de Medianías.		484.366,34	201.221,09	0,00	283.145,25	0,00

TERCERO.- Autorizar a las Mancomunidades de municipios la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:



**Cabildo de
Gran Canaria**

Sesión ordinaria de la
Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional
15 de diciembre de 2020

Mancom.	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	17.PCM.27.07	Suministro de camión destinado a la Concejalía de Vías y obras del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.	29.743,09
Medianías	17.PCM.27.08	Proyecto de actualización de medios tecnológicos para mejorar la atención a los ciudadanos.	19.980,00
Medianías	17.PCM.27.09	Proyecto de acondicionamiento de la Plaza La Lechuza.	182.172,90
Total Medianías PCM 2017			231.895,99
Medianías	18.PCM.27.03-AT2	Dirección de obra y coordinación de Seguridad y salud: Proyecto Adaptación y mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) del Casco (T.M. Valsequillo de G.C.).	10.468,00
Medianías	18.PCM.27.06	Suministro de material informático (T.M. de Sta. Brígida)	113.100,00
Medianías	18.PCM.27.08	Suministro de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos: 2 en el Polideportivo municipal y 1 en las dependencias de Brimate (T.M. de Sta. Brígida)	42.213,76
Medianías	18.PCM.27.09	Suministro de carpa modular de medidas 10x30 mts (300 m2). Pórtico de entrada 10 metros de altura (T.M. de Sta. Brígida)	33.063,00
Medianías	18.PCM.27.10	Suministro de luminaria led para alumbrado público (T.M. de Sta. Brígida)	53.625,59
Total Medianías PCM 2018			252.470,35
Norte	19.PCM.23.05	Suministro de mobiliario para el Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar	12.000,00
Norte	19.PCM.23.06	Suministro de punto de recarga para vehículos eléctricos para el Parque Científico Tecnológico Comarca de La Punta de Gáldar.	8.500,00
Norte	19.PCM.23.07	Suministro de centralita y teléfonos para el Parque Científico Tecnológico Comarcal	9.800,00
Norte	19.PCM.23.08	Actuación de impermeabilización de cubierta del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte	25.000,00
Norte	19.PCM.23.09	Adquisición de equipamiento informático para la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	9.000,00
Total Norte PCM 2019			64.300,00
Total PCM 2017, 2018 y 2019			548.666,34

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- *Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

OCTAVO.- *Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria hasta que aporte el certificado del acuerdo de la Junta relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.*

NOVENO.- *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

DÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.”*

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **ECONOMIA Y COOPERACION INSTITUCIONAL** adoptó el dictamen explicitado anteriormente por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

D.1.2.- Aprobación inicial de la Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Municipio de Moya.

INTERVENCIONES.

- **Sr. Ramírez Marrero**, Presidente de la Comisión y Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

Vista la justificación de la urgencia obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto, por unanimidad de los presentes con derecho a voto, de conformidad con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

TEXTO DICTAMINADO

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019 está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de

Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA 2019 realizada por el Ayuntamiento de Moya.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 3 de diciembre de 2020.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 9 de diciembre de 2020.

10º. El Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 11 de diciembre de 2020, por el que se eleva al Pleno lo siguiente.

Se eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional, la siguiente propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- *Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, al objeto de incluir las actuaciones*

que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.09.05	Suministro de 8 unidades de sistemas de alimentación ininterrumpida o UPS, con destino a varios edificios e instalaciones municipales.	15.729,00	15.729,00	0,00
19.PCA.09.06	Suministro de vestuario para el Servicio Municipal de Protección Civil.	5.563,12	5.563,12	0,00
19.PCA.09.07	Suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos.	15.244,00	15.244,00	0,00
19.PCA.09.08	Suministro de puntos de seguridad y dispositivos de salvavidas portátiles.	14.989,90	14.989,90	0,00
19.PCA.09.09	Suministro de un proyector y una copiadora-impresora para la Casa de la Cultura.	8.752,60	8.752,60	0,00
19.PCA.09.10	Suministro de equipo para limpieza viaria.	8.494,82	8.494,82	0,00
Total altas PCA 2019: Ayuntamiento de Moya		68.773,44	68.773,44	0,00

SEGUNDO.- Autorizar al Ayuntamiento de Moya la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.09.05	Suministro de 8 unidades de sistemas de alimentación ininterrumpida o UPS, con destino a varios edificios e instalaciones municipales.	15.729,00	15.729,00	0,00
19.PCA.09.06	Suministro de vestuario para el Servicio Municipal de Protección Civil.	5.563,12	5.563,12	0,00
19.PCA.09.07	Suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos.	15.244,00	15.244,00	0,00
19.PCA.09.08	Suministro de puntos de seguridad y dispositivos de salvavidas portátiles.	14.989,90	14.989,90	0,00
19.PCA.09.09	Suministro de un proyector y una copiadora-impresora para la Casa de la Cultura.	8.752,60	8.752,60	0,00
19.PCA.09.10	Suministro de equipo para limpieza viaria.	8.494,82	8.494,82	0,00
Total altas PCA 2019: Ayuntamiento de Moya		68.773,44	68.773,44	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Moya.”

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **ECONOMIA Y COOPERACION INSTITUCIONAL** adoptó el dictamen explicitado anteriormente por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

D.2.- En su caso, mociones.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:10 horas del día quince de diciembre de dos mil veinte.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
P.D. EL OFICIAL MAYOR
(Decreto nº 38, de 13 de mayo de 2019
-BOP Las Palmas nº 72, 14.06.2019),

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

Fdo.: Jorge Daniel González Fol